



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO EN SEDE AL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA EN LAS VERIFICACIONES Y CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES DE FUNDACION ONCE COMO ORGANISMO INTERMEDIO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL (POISES) Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (POEJ), COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

1.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL TRABAJO (OBJETO)

De conformidad con los procedimientos de gestión y control aprobados por FUNDACIÓN ONCE y por la UAFSE en el marco del POISES y del POEJ, la empresa adjudicataria realizará las siguientes tareas mediante la puesta a disposición de un recurso en sede para el apoyo al Dpto. de Auditoría Interna:

1. Elaboración de cuadros de mandos y/o actualización de los ya existentes para cada convocatoria de la Fundación ONCE como OI del POISES y del POEJ (válidos en Excel) con el desglose de los beneficiarios de cada convocatoria, estado de situación de cada beneficiario en cuanto a importe aprobado, estado de la justificación, fecha de inicio y fin de las actividades del proyecto, fecha de pago, y todas aquellas otras cuestiones relevantes para poder elaborar la certificación.
2. Apoyar al Dpto. de Auditoría Interna en la coordinación y obtención de la documentación soporte de cada gasto que la Fundación ONCE pretenda certificar como Organismo Intermedio (en adelante OI) tanto respecto al POISES como al POEJ.
3. Solicitar al Departamento de Programas Europeos de la Fundación ONCE, con la antelación suficiente a la fecha prevista para cada certificación, el listado de la población que compondrá la certificación que se pretenda realizar, sobre la que se efectuará la auditoría previa recogida en el artículo 125 del Reglamento (UE) 1303/2013.

4. Revisión y cuadro de los datos suministrados por el Departamento de Programas Europeos de la Fundación ONCE, con respecto a los cuadros de mandos elaborados en el Dpto. de Auditoría Interna para cada convocatoria, con el objeto de determinar los importes a incluir en la certificación de gastos de cada operación aprobada, y por tanto, susceptibles de ser verificados.
5. Establecimiento de la documentación soporte a aportar por los distintos departamentos para la auditoría previa a efectuar por la compañía auditora contratada al efecto, fijación de calendario a cada departamento y fechas límites de entrega al Dpto. de Auditoría Interna.
6. Asesoramiento a los departamentos ejecutores de las convocatorias en la preparación de la correcta justificación del proyecto, hasta su conformidad, asegurando el cumplimiento de los requisitos exigidos, así como la documentación soporte, permitiendo así el cumplimiento de los ritmos de certificación establecidos.
7. Coordinación de la entrega de documentación soporte de cada convocatoria a la empresa de auditora externa encargada de efectuar las auditorías del artículo 125 del Reglamento (UE) 1303/2013, previas a cada certificación.
8. Coordinación de la adecuada realización, por parte de la empresa externa auditora contratada al efecto, de las verificaciones establecidas en el art. 125 del Reglamento (UE) 1303/2013 sobre las operaciones a certificar.
9. Supervisión de la cantidad y calidad de las verificaciones sobre el terreno que deben realizar las empresas externas auditoras contratadas al efecto, durante el desarrollo de cada proyecto. En este apartado se hará especial hincapié en supervisar el cumplimiento de las instrucciones dadas a las empresas auditoras sobre el alcance y cobertura de las verificaciones in situ.
10. Supervisión del método de muestreo utilizado por las empresas externas auditoras contratadas al efecto, que garantice la representatividad de las verificaciones sobre el terreno, así como su intensidad, frecuencia y cobertura, asegurando que se tiene en cuenta la complejidad de la operación, la cuantía de la ayuda pública, el nivel de riesgo identificado por las verificaciones de gestión y por las auditorías de la autoridad de auditoría en relación con el sistema de gestión y control en su conjunto, así como del tipo de documentación que remite el beneficiario.
11. Asegurar que en todo caso se está cumpliendo con lo recogido en el Manual “Descripción General de los Sistemas de Gestión y Control del Organismo Intermedio FUNDACIÓN ONCE” para las actuaciones cofinanciadas por el FSE en España en el período de programación 2014-2020” tanto para el POISES como para el POEJ.

12. Reporte periódico a la Dirección de Auditoría Interna de la Fundación ONCE de las distintas problemáticas que puedan surgir en los distintos procesos descritos, haciendo especial hincapié en las relacionadas con la falta de pista de auditoría.

La realización del trabajo del profesional de la empresa adjudicataria, puesto a disposición en sede, estará bajo la supervisión y dirección de la Dirección del Dpto. de Auditoría Interna.

El alcance de este contrato se circunscribe, como máximo, a la realización de las actividades anteriormente descritas para las ayudas concedidas en el marco de las convocatorias 2016, 2017 y 2018 de la Fundación ONCE como OI del POISES y del POEJ.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato se extenderá desde el día siguiente a la firma del mismo y hasta el 28 de febrero de 2019. Este plazo podrá prorrogarse por un plazo máximo de 6 meses y siempre previo acuerdo expreso de las partes, en el caso de que la justificación prevista de alguno de los proyectos POISES o POEJ no se hubiera realizado antes del 31 de diciembre de 2018. En caso de prórroga, se aplicará el mismo coste hora que haya sido aprobado a la empresa que resulte adjudicataria y no podrá superar en ningún caso el importe total adjudicado.

El adjudicatario estará obligado a realizar los trabajos o servicios dentro de los plazos parciales que FUNDACIÓN ONCE vaya estableciendo.

FUNDACIÓN ONCE tendrá la capacidad de resolver el contrato en caso de que considere que no se cumplen los objetivos del contrato o exista cualquier incidencia en la relación con la UAFSE.

3.- ÁMBITO DEL TRABAJO

El ámbito territorial de los servicios contratados se corresponderá al territorio nacional.

4.- PROPUESTA ECONÓMICA

El presupuesto de licitación se fija en un máximo de 51.000 € (**CINCUENTA Y UN MIL EUROS (IVA excluido)**).

La cuota correspondiente de IVA será la vigente en el momento de la firma del contrato, considerándose los importes a pagar en cada factura como un precio cerrado.

Las ofertas deberán presentarse detallando el coste hora del profesional que realizará la prestación del servicio en sede así como su categoría profesional.

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización del servicio, sin que sea imputable a FUNDACIÓN ONCE ningún coste adicional derivado de conceptos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos (viajes, etc.).

El presente contrato estará sometido a cofinanciación del FSE, a través del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

No se admitirán bajadas en el presupuesto de licitación por encima del 20%. El abono del importe del presente contrato se realizará en un plazo de 60 días desde la emisión de las correspondientes facturas, que irán acompañadas del correspondiente informe justificativo de la actividad realizada.

La proposición económica deberá estar debidamente firmada por el licitador y habrá de formalizarse necesariamente en número y letra, de acuerdo con el modelo que se acompaña al presente Pliego como Anexo I.

En la oferta que se presente deberá incluirse un presupuesto detallado, con desglose de IVA, con indicación de los trabajos que se proponen necesarios para estos servicios.

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización del servicio, sin que sea imputable a FUNDACIÓN ONCE ningún coste adicional derivado de conceptos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos (viajes, etc.).

5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los licitadores tendrán que presentar una propuesta técnica que contenga al menos los siguientes epígrafes:

- 1.- Objeto y descripción de los trabajos a realizar
- 2.-Planteamiento metodológico, indicando las tareas y los hitos o resultados que las culminan, para la realización del proyecto.
- 3.-Metodología empleada para la selección de muestras de operaciones a verificar/inspeccionar sobre el terreno, atendiendo a las especificidades de lo establecido en la descripción de los sistemas de gestión y control de FUNDACIÓN ONCE que se pondrán a disposición del licitador.
- 4.-Contenido mínimo de las hojas de cuadro de mando que se definirán para el control de cada convocatoria a certificar en el ámbito del POISES y del POEJ.
- 5.-Propuesta organizativa de distribución de actividades y tiempos del recurso profesional que se pone a disposición en sede.

6.-Sistemas de control y seguimiento que se utilizarán para la correcta ejecución del contrato.

7.-Sugerencias, soluciones técnicas y mejoras que, sin menoscabo a lo establecido en este documento, puedan contribuir a la mejor realización del objeto del contrato.

La extensión máxima de la propuesta técnica no superará, en ningún caso, las quince (15) páginas y deberá ser un documento en formato lectura accesible. La superación del límite de páginas establecido supondrá la exclusión automática de la oferta del proceso de licitación.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de lo indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas el contratista deberá presentar documentación que acredite su independencia solvencia y probada experiencia en los siguientes campos:

- Documentación que acredite su independencia, solvencia y probada experiencia, en la prestación de servicios de asistencia técnica y auditoría relacionados, en particular, con políticas y programas europeos relativos a la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad y especialmente, en la realización de trabajos de control, auditoría, verificación y soporte técnico relacionado con la implementación de proyectos sociales dirigidos a personas con discapacidad.
- Se considera requisito indispensable, la presentación del *Curriculum Vitae* del/de la profesional que se pondrá a disposición en sede.
- La Fundación ONCE pondrá a disposición de la entidad adjudicataria toda la documentación necesaria para los trabajos objeto de contratación.

7.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las ofertas, junto con la documentación preceptiva, se presentará en el registro de Fundación ONCE a la atención del Departamento de Programas Europeos (C/ Sebastián Herrera, 15 – 4ª / 28012 Madrid, España) **antes de las 12.00 horas del día 27 de agosto de 2018**

La Fundación ONCE en aplicación de la política medioambiental de la Unión Europea requiere a los licitadores que presenten sus propuestas en soporte informático indicando en el sobre: Nombre o razón social, domicilio y datos de contacto (teléfono, página web, e-mail para notificaciones)

El sobre deberá consignar claramente el nombre de la licitación:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO EN SEDE AL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA EN LAS VERIFICACIONES Y CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES DE FUNDACION ONCE COMO ORGANISMO INTERMEDIO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL (POISES) Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (POEJ), COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

Para la resolución de consultas o cuestiones administrativas relacionadas con los pliegos contactar: 91 – 506 88 66

Para la resolución de consultas sobre el contenido de los trabajos a realizar contactar: 91 506 51 06

8.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con el correspondiente documento de prescripciones técnicas.

Al responsable del contrato designado por FUNDACIÓN ONCE le corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por su parte el adjudicatario designará un responsable del trabajo, con capacidad técnica y administrativa para tomar y hacer cumplir las decisiones que sean necesarias, poniendo en práctica las instrucciones que reciba del responsable del contrato.

El control de calidad de los trabajos realizados por el adjudicatario será realizado por el responsable del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, que será responsable de los daños y perjuicios causados a terceros o a FUNDACIÓN ONCE.